

El Sr. D. Juan Gonzalez Izquierdo dixo: Te-
niendo a la vista lo parecer de los Señores Procuradores
General, y Personeros y el primer historial y antecedente
y causa de manifestar el Sr. de Molina, en su voto
conforme a el

El Sr. D. Pedro Marin dixo: En su voto igual
al del Sr. de Gonzalez Izquierdo

El Sr. D. Juan Sotelo Diputado del Comun dixo:

En su voto conforme al del Sr. D. Pedro Marin
Festivo

El Sr. D. Francisco Paula Ramon dixo: Fue con
reflexion a lo expuesto por el Caballero Judivo qual,
y Personeros, con sus votos por el Sr. D. Antonio Molin
na, en su conformacion con otras reflexiones y exporcion-

El Sr. D. Vicencio Lopez de la Cruz Regidor de

el Sr. D. Vicencio dixo: Fue su voto en el dictamen de los
Caballeros Judivos qual. y Personeros, y quese eleva
todo al R. y Supremo Consejo para su deliberacion.

Y echo la competente regulacion de los y recibidos
por acuerdo el edicto por el Sr. D. Antonio Molina

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por acuerdo por su
Secretario Escriba Mayor de G. Davara fee =

Topetes

Lambert

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Conde Ordinario En la M. y M. d. Ciudad de Castag

